



MAT: Nombra a contrata a doña Consuelo
Consuelo del Pilar Quinteros Cruz. /

ALGARROBO, 26 FEB 2020
DECRETO N° P 0725



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° **6.814** de fecha **19.12.2018**; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. D.A. N° **2.807** de fecha **11.12.2019**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2020 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **44** de fecha **18.02.2020**.

CONSIDERANDO:

- I. Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° **2.807** de fecha **11.12.2019**, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que la Sra. Quinteros Cruz, se desempeñará como Apoyo en la Unidad Técnico Pedagógico (U.T.P), en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José, Localidad San José, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 13 (trece) horas cronológicas semanales, durante el año 2020.
- III. Lo establecido en el PADEM 2020 hoja N° 28, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Basica Rural San José.



DECRETO:

I. Nómbrase en calidad de contrata, a la Sra. Consuelo del Pilar Quinteros Cruz, Cedula de identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto la Sra. Quinteros Cruz, se desempeñará cumpliendo funciones como Apoyo en la Unidad Técnico Pedagógico (U.T.P), en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica Rural San José, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 13 (trece) horas cronológicas semanales, a partir del 29 de febrero 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora basica \$14.403.-
2. Asignación de experiencia: 03 bienes
3. BRP Título: Si
4. BRP Mención: No aplica
5. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: Si Aplica 15%
6. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **13 (trece) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" 21 - 02, las que serán financiadas con cargo a la "**Subvención General**".

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña **CONSUELO DEL PILAR QUINTEROS CRUZ**, domiciliada en [redacted]

[redacted] personalmente por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

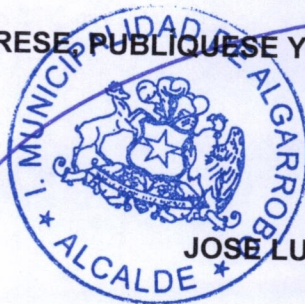


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAC/evmm.-

DISTRIBUCION:

- SIAPER (1)
- Interesada (1)
- Archivo DAEM (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	P-0725 13 MAR 2020
FECHA SALIDA:	17 MAR 2020
OBSERVACIÓN N°:	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL



0725 26 FEB 2020